



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ALCALDIA

**CONCEDE PERMISO SIN GOCE  
DE REMUNERACIONES.**

LOTA, 13 SET. 2019

DECRETO N° 3403 (C)

VISTOS:

Solicitud de permiso presentada por las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican, y de acuerdo a la Ley N° 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley N° 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Concédase **Permiso Administrativo SIN Goce de Remuneraciones** a las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican y por el período que se señala:

NOMBRE	C. SALUD	PERIODO	DESDE	HASTA	DIAS
MARIA A. BENAVIDES ZAPATA	DR.JUAN CARTES A.	2018	04.09.2018	04.09.2018	01

2.- Los(as) trabajadores (ras) más arriba señalados(as) deberán reintegrarse a sus labores habituales el día laboral siguiente a la fecha de término de dicho permiso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HEDSON DIAZ CRUCES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
★ POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

- Archivo Contraloría(Siaper)
- Archivo Depto. de Salud(Secretaría)
- C.de S "Dr. Juan Cartes A."
- Remuneraciones
- Funcionario
- Carpeta Trabajador

HMC/MJIA/MPCH/gms